ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 150
Fecha de Emisión : 10/11/2017			
Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	333.564	Tipo de Procedimiento:	136/2017

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Proveedor:	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	RUC:	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	47121701-002	BOLSA PARA BASURA DE 60 LITROS (PAQUETE DE 12 UNIDADES)	ARDELI	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	150	1.215	182.250
3	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS (PAQUETE DE 12 UNIDADES)	ARDELI	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	250	2.190	547.500
4	47121701-008	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS (PAQUETE DE 12 UNIDADES)	ARDELI	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	250	3.445	861.250
6	47121801-001	PLUMEROS	ARDELI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	60	13.710	822.600
7	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO/ MINGITORIO (BOTELLA DE 1 LITRO)	ARDELI	NACIONAL	Litros	BOTELLA	100	2.665	266.500
8	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	DALCIN	BRASIL	Unidad	UNIDAD	100	7.580	758.000
9	47121807-001	SOPAPA DE INODORO	ARDELI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	150	6.710	1.006.500
10	47131502-005	FRANELA	ARDELI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	200	3.320	664.000
13	47131603-007	ESPONJA DOBLE CON FIBRA ABRASIVA	ARDELI	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	100	1.200	120.000
14	47131604-001	ESCOBA COMUN O DE PAJA	ARDELI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	100	11.545	1.154.500
15	47131604-002	ESCOBA DE POLIAMIDA	MB	BRASIL	Unidad	UNIDAD	100	7.350	735.000
19	47131829-002	Desinfectante para baño - creosota mas fenol (frasco de 500 ml.)	ARDELI	NACIONAL	Litros	FRASCO	250	10.455	2.613.750
20	47131803-002	LAVANDINA HIPOCLORITO (BOTELLA DE 1 LITRO)	ARDELI	NACIONAL	Litros	BOTELLA	400	2.300	920.000
21	41103206-001	DETERGENTE CONCENTRADO (BIDON DE 5 LITROS)	ARDELI	NACIONAL	Litros	BIDON	420	10.500	4.410.000
23	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE (BIDON DE 5 LITROS)	ARDELI	NACIONAL	Litros	BIDON	420	8.050	3.381.000
24	47131816-005	PASTILLA PARA INODORO	PINO LECHE	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	100	3.165	316.500
25	47131831-001	ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA (BOTELLA DE 1 LITRO)	ARDELI	NACIONAL	Litros	BOTELLA	100	5.750	575.000
26	47131819-001	SODA CAUSTICA (PAQUETE DE 1 KILO)	ARDELI	NACIONAL	Kilogramos	PAQUETE	100	10.865	1.086.500
27	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	BASEBASE	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	180	10.900	1.962.000
28	47131830-001	LUSTRA MUEBLES DE 500 CC.	ARDELI	NACIONAL	Unidad	BOTELLA	50	8.625	431.250
29	42281604-002	DESINFECTANTE PARA PISO (BOTELLA DE 1 LITRO)	ARDELI	NACIONAL	Litros	BOTELLA	420	7.500	3.150.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

30	12352104-005	ALCOHOL GEL (FRASCO DE 500 ML)	ARDELI	NACIONAL	Litros	FRASCO	200	9.200	1.840.000
31	47131604-005	Escoba para patio	ARDELI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	150	12.710	1.906.500
32	47131609-001	Mango metalico para mopa	ARDELI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	100	11.000	1.100.000
33	47131618-001	Mopa humeda	ARDELI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	100	17.705	1.770.500
								TOTAL	**32.581.100**

El monto total adjudicado es de **Gs. 32.581.100 (Guaraníes Treinta y Dos Millones, Quinientos Ochenta y Un Mil, Cien)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 horas una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Vialidad.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad situ en Gral. Santos y Playa de 08:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE VIALIDAD**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 333.564.

	20/11/17		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
ventas@yahoo.com